

Señor Presidente:

Mi delegación desea felicitarlo por su iniciativa en materia de presentación de informes. La guía que usted propone tiene la virtud de condensar en un documento único varios años de puesta en práctica de las disposiciones de la Convención de Prohibición de Minas.

Las diferentes modalidades y buenas prácticas que se han utilizado en diferentes momentos se encuentran reflejados allí. Se trata, sin duda, de un esfuerzo de investigación y síntesis muy importante.

Encontramos especialmente valioso el hecho de que el documento cubra los diferentes pilares de la Convención, incluyendo la cooperación y asistencia.

Colombia coincide con su propuesta respecto a la incorporación relativa a Cooperación internacional, pues permite identificar posibles asociaciones entre la oferta de cooperación internacional y la demanda de los países afectados.

La incorporación de este tipo de herramientas permite a los Estados receptores hacer un seguimiento más eficaz de los recursos entregados , especialmente cuando estos son canalizados por medio de organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales.

Con respecto a su propuesta sobre estandarización de la terminología utilizada por los Estados Partes de la Convención con base en el Estándar Internacional de la Acción contra Minas, no encontramos viable una estandarización completa de dicha terminología por las siguientes razones:

- Los IMAS son estándares internacionales que son sujetos a modificaciones basadas en las particularidades propias de la situación en cada Estado.
- La Estandarización de la terminología basada en los IMAS sería un desconocimiento a las actividades desarrolladas por los Estados en la conformación de Estándares Nacionales.
- La estandarización de la terminología genera cargas importantes para los Estados afectados, por cuanto requiere la modificación completa de los sistemas de gestión de información.

Señor Presidente,

Mi delegación le hará llegar por escrito observaciones adicionales sobre este importante documento.

Por último, sólo queremos poner de presente la posición ampliamente expresada por Colombia respecto a la dificultad para suministrar mayores detalles, incluyendo las coordenadas geográficas de las zonas.

A mi país no le resulta posible comprometerse con la entrega completa de dicha información, debido a que la contaminación de nuestro territorio es producto de la utilización de minas anti-personal única y exclusivamente por actores armados no estatales. Las instituciones colombianas no cuentan con la documentación necesaria para la identificación previa de la contaminación.

En el caso de los informes de Colombia se opta por la presentación de las zonas que han sido identificadas como sospechosas de estar contaminadas, mediante el desarrollo de estudios no técnicos y posterior desarrollo de operaciones de despeje.

Muchas gracias, señor Presidente